



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO BETANCOURT PATIÑO
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00256-00

La apoderada judicial del fondo accionante solicita que se expida el despacho comisorio, orientado a materializar el secuestro del bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria 280-117469.

En ese orden de ideas, ha de advertirse que a través de auto calendado a 06 de octubre de 2021, se dispuso delegar a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en aras de concretar la ordenada cautela. Empero, una vez revisado el paginario, se vislumbra que aquel acto no se ha perfeccionado, por lo que **es viable** acoger el pedimento entablado.

Puestas, así las cosas, se ordena que por medio de la secretaria, se emita un nuevo despacho comisorio y remitirlo tanto al correo de la entidad a la que va dirigido, como al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4879ae24267279ea9aaa4b52cc533ea00ffd04961622b1f35b16307f1ebeb5**

Documento generado en 29/04/2024 09:12:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>